

46 B0
José

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2018.2021
"G.M.J.- C.P.S.P. -D.O.P. -009/2021"
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS, LICENCIADOS, JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS, CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN Y FRANCISCO DELGADILLO LIMÓN, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL GOBIERNO MUNICIPAL", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: "KRISPOD CONSTRUCTORA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MIGUEL CAMPOS MUÑOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR"; Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A "EL GOBIERNO MUNICIPAL" Y A "EL PRESTADOR" SE HARÁ REFERENCIA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL GOBIERNO MUNICIPAL" QUE:

A). ES UN ENTE PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 73 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, 2, 3, 38 FRACCIÓN V; 47, 52, FRACCIÓN II, 75 Y 77 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; QUE CORRESPONDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA FUNCIÓN EJECUTIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS; ASÍ MISMO, SE ESTABLECE COMO UNA OBLIGACIÓN DEL SÍNDICO ACATAR LAS ÓRDENES DEL AYUNTAMIENTO Y REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN LOS CONVENIOS QUE CELEBRE SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO LA FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA DESIGNAR APODERADOS O PROCURADORES PARA QUE LO REPRESENTEN EN LAS CONTROVERSIAS JURÍDICAS.

B). CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE LO DESCRITO EN EL INCISO QUE ANTECEDE.

C). SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE HIDALGO SUR, NUMERO 06 SEIS, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MJJ850101KP8.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

A). SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD CIVIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS VIGENTES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47885 CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ODILON CAMPOS NAVARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 UNO, DE TUXPAN,

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2018.2021
"G.M.J.- C.P.S.P. -D.O.P. -009/2021"
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE**

JALISCO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL ANTECEDENTE FOLIO 202100041011 DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

B). CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN VIRTUD DE SER EL SOCIO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA.

C). QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **KRI140410IW9**.

D). QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO OP CO 092-2018-2021.

E). PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: **AV. ANGEL CISNEROS #30, TUXPAN JALISCO, C.P. 49800**.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

ÚNICO.- SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL OBJETO, DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE: 15 LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y UN PROYECTO, CON LOS ALINEAMIENTOS QUE GUARDAN LAS CONSTRUCCIONES DE AMBOS LADOS, ASÍ COMO DETALLES DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, REGISTROS SANITARIOS, CAJAS DE VÁLVULAS, ÁRBOLES, GUARNICIONES Y BANQUETAS CON SECCIONAMIENTO A CADA 20 MTS, CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES VIALIDADES:

- 1.- CALLE LOPEZ RAYÓN DE KM 0+000.00 AL KM 0+178.00 (ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE DEGOLLADO), CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.
- 2.- PRIV. MARÍA DEL ROSARIO BERNAL DE KM 0+000.00 AL KM 0+050.60 (ENTRE CALLE MARIA DEL ROSARIO BERNAL Y CERRADA), CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.
- 3.- CALLE GUAYABITOS DE KM 0+000.00 AL KM 0+031.00 (ENTRE CALLE RIBERA DEL LAGO Y PROL MORELOS), EN LA DELEGACIÓN DE CHANTEPEC.
- 4.- PROL. MORELOS DE KM 0+000.00 AL KM 0+240.00 (ENTRE CALLE GUAYABITOS Y CALLE CHUECA), EN LA DELEGACIÓN DE CHANTEPEC.
- 5.- CALLE 1RO DE MAYO DE KM 0+000.00 AL KM 0+091.00 (ENTRE CALLE CHAPULTEPEC Y CALLE 5 DE FEBRERO), EN LA AGENCIA DE LA LOMA.
- 6.- CALLE 5 DE FEBRERO DE KM 0+000.00 AL KM 0+140.20 (ENTRE CALLE 1RO DE MAYO Y CALLE 5 DE MAYO), EN LA AGENCIA DE LA LOMA.
- 7.- CALLE CHAPULTEPEC DE KM 0+000.00 AL KM 0+075.56 (ENTRE CALLE CHURUBUSCO HACIA EL TEMPLO), EN LA AGENCIA DE LA LOMA.
- 8.- CALLE FRANCISCO I. MADERO DE KM 0+000.00 AL KM 0+119.00 (ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE ITURBIDE), EN LA DELEGACIÓN DE SAN JUAN COSALA.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2018.2021
"G.M.J.- C.P.S.P. -D.O.P. -009/2021"
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE**

- 9.- PRIV. ZARAGOZA DE KM 0+000.00 AL KM 112.00 (ENTRE CALLE ZARAGOZA A CERRADA), EN LA DELEGACIÓN DE SAN JUAN COSALA.
 - 10.- PRIV. MORELOS DE KM 0+000.00 AL KM 0+124.70 (ENTRE CALLE LÓPEZ COTILLA A CERRADA), EN LA DELEGACIÓN DE SAN JUAN COSALA.
 - 11.- PRIV. RAÚL RAMÍREZ DE KM 0+000.00 AL KM 0+172 (ENTRE CALLE RAUL RAMÍREZ A CERRADA), EN LA DELEGACIÓN DE SAN JUAN COSALA.
 - 12.- CALLE RIBERA DEL LAGO DE KM 0+000.00 AL KM 0+130.00 (ENTRE CALLE MORELOS Y CARRETERA JOCOTEPEC CHAPALA), EN LA AGENCIA DE NEXTIPAC.
 - 13.- CALLE FERNANDO MONTES DE OCA DE KM 0+000.00 AL KM 0+254.71 (ENTRE CALLE VICENTE SUAREZ Y CALLE S/N), EN LA AGENCIA DE EL MOLINO.
 - 14.- CALLE LIBERTAD DE KM 0+000.00 AL KM 0+221.00 (ENTRE BENITO JUAREZ A ESMERALDA), EN LA DELEGACIÓN DE POTRERILLOS.
 - 15.- CALEE JOSE SANTANA DE KM 0+000.00 AL KM 0+231.86 (ENTRE C. HIDALGO Y C. INDEPENDENCIA), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.
 - 16.- PROYECTO DE LOCALES COMERCIALES EN LADO SUR DE LA PLAZA PRINCIPAL EN LA DELEGACIÓN DE CHANTEPEC.
- PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS DE LAS VIALIDADES ANTES MENCIONADAS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO, EL MONTO A EJERCER ES POR LA CANTIDAD DE: **\$91,300.00 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.**

TERCERA.- FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN, "EL PRESTADOR" ENTREGARÁ A "EL GOBIERNO MUNICIPAL" LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CON LOS RESULTADOS IMPRESOS Y EN FORMATO DIGITAL DE CADA UNO DE LOS LEVANTAMIENTOS Y PROYECTO DESCRITOS EN ESTE CONTRATO. DICHA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE LA MATERIA, ADEMÁS SE APLICARÁ LA RETENCIÓN EQUIVALENTE DEL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA PARA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PARA CONTRALORIA DEL ESTADO.

CUARTA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES: EN EL CASO DE LOS PROFESIONALES DESIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PARA EL CASO QUE SE UTILICEN OTROS TRABAJADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE QUIENES LES SUMINISTREN MATERIALES Y EQUIPO PARA LA MISMA, POR LO QUE "EL GOBIERNO MUNICIPAL", SERÁ AJENO A CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE DICHAS RELACIONES.

QUINTA.- RESCISIÓN: CUANDO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO PACTADO, "EL GOBIERNO MUNICIPAL", PODRÁ REQUERIRLE POR ESCRITO A "EL PRESTADOR", QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, PARA SU CUMPLIMIENTO. DE NO HACERLO "EL GOBIERNO MUNICIPAL" PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, Y REQUERIRLE EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HUBIERE OCASIONADO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2018.2021
"G.M.J.- C.P.S.P. -D.O.P. -009/2021"
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE**

SEXTA.- JURISDICCIÓN, LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONCERTADAS, ACEPTANDO QUE NINGUNA DE ELLAS ATENTA CONTRA LA MORAL, EL DERECHO O LAS BUENAS COSTUMBRES; QUEDANDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN Y AQUELLAS OTRAS QUE DIMANAN DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE JALISCO, SERÁN MOTIVO DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y GENERARÁ EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE A LA PARTE QUE EJECUTE CABALMENTE SUS OBLIGACIONES.

POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O DISCORDIA, LAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LA **COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DOMICILIO EN ANILLO PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 7255, BAJÍO 2 EN ZAPOPAN, JALISCO, CIUDAD JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO,** RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRA COMPETENCIA QUE POR CUESTIÓN DE LOS DOMICILIOS PRESENTES FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y EN SU NOMBRE, EN JOCOTEPEC, JALISCO, EL DÍA **24 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.**

"EL GOBIERNO MUNICIPAL"



LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACÓN
SECRETARÍA GENERAL



LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS

SINDICO MUNICIPAL



LIC. FRANCISCO DELGADILLO LIMÓN
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

SECRETARIO GENERAL



"EL PRESTADOR"

"KRISPOD CONSTRUCTORA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V."

C. MIGUEL CAMPOS MUÑOZ